
Gobierno del Estado de Oaxaca

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-20000-16-1175-2018

1175-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	222,159.0
Muestra Auditada	196,636.5
Representatividad de la Muestra	88.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en el Estado de Oaxaca fueron por 222,159.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 196,636.5 miles de pesos, que representó el 88.5%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas

las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 35.5 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESESP en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se hicieron constar en Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, los términos y acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que estos resultados formaron parte del Informe Individual de la auditoría 1270-GB-GF/2016 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. En este sentido, del seguimiento realizado a la acción 16-A-20000-14-1270-01-001, se identificó que el Gobierno del estado de Oaxaca no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en la fecha compromiso, respecto de las deficiencias detectadas, siendo viable Promover la Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), con base en lo siguiente:

Como resultado de las evaluaciones con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con base en los parámetros establecidos por componente se determinó lo siguiente:

Ambiente de Control

- El SESESP no estableció códigos de ética ni de conducta para el personal de la institución.
- El SESESP no cuenta con un Código de Ética o de Conducta.
- No se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.
- No instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.
- No se cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.
- No se informa a ninguna instancia superior (contraloría del estado) respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
- No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
- No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
- No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
- No se cuenta con un catálogo de puestos.

-
- No se cuenta con un programa de capacitación para el personal.

Administración de Riesgos

- No se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.
- No estableció un Comité de Administración de Riesgos encargado de llevar a cabo el registro y control de los mismos.
- No existe un Comité integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, ni por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente.
- No existe un Comité con normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.
- No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- No se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.
- No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.
- No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción entre otros y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.
- La situación de los riesgos y su atención no es informada al Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente

Actividades de Control

- No se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
- El Reglamento Interno, no establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
- No se cuenta con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
- No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
- No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.

- No se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.
- No se cuenta con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.
- No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
- No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- No se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Presupuesto de Egresos.
- No se informa periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.
- No se cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes.
- No se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.
- No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
- No se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.

Supervisión.

- No se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.
- No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

2017-B-20000-16-1175-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento a lo acordado con la ASF para atender las deficiencias determinadas en la Cuenta Pública 2016 respecto a la evaluación del control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Oaxaca abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASP 2017; asimismo, entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el oficio de notificación de apertura de la cuenta bancaria.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió al Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas (SF), recursos del FASP 2017 por 222,159.0 miles de pesos, los cuales al 31 de marzo de 2018 generaron rendimientos financieros por 874.8 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se realizaron transferencias de recursos entre fondos o hacia otras cuentas en las que se manejaron otro tipo de recursos; sin embargo, no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo al SESESP, ya que existieron retrasos que van desde 22 hasta 63 días hábiles.

2017-B-20000-16-1175-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no entregaron en tiempo y forma los recursos del FASP 2017 al SESESP.

4. La Secretaría de Finanzas transfirió al SESESP recursos del FASP 2017 por 222,159.0 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 874.8 miles de pesos, le transfirió 801.8 miles de pesos y el monto restante por 72.8 miles de pesos fue reintegrado a la TESOFE.

Registro e Información Financiera

5. La SF registró contable y presupuestalmente los recursos del FASP 2017 por 222,159.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2018 por 874.8 miles de pesos.

6. El SESESP registró contable y presupuestalmente los recursos del FASP 2017 por 222,159.0 miles de pesos, los rendimientos financieros recibidos por 801.8 miles de pesos; así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2018 por 5,136.8 miles de pesos.

7. Con la revisión de una muestra de pólizas contables de las operaciones realizadas con recursos del fondo por 192,775.7 miles de pesos, se verificó que se encuentran debidamente actualizadas identificadas y controladas, cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con la leyenda "Operado FASP 2017".

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. Se constató que las aportaciones federales asignadas al FASP 2017 por 222,159.0 miles de pesos fueron programadas en conceptos autorizados y se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

9. Al Gobierno del Estado de Oaxaca le fueron transferidos 222,159.0 miles de pesos del FASP 2017, y se verificó que se comprometió el 100.0% de los mismos; de los cuales al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 se devengaron y pagaron 165,429.5 miles de pesos y 218,165.4 miles de pesos, montos que representaron el 74.5% y 98.2%, respectivamente, por lo que al 31 de marzo de 2018 existían recursos no devengados ni pagados por 3,993.6 miles de pesos que representaron el 1.8%; de los cuales se reintegró a la TESOFE un monto de 3,508.1 miles de pesos, quedando pendientes de reintegrar 485.5 miles de pesos.

Adicionalmente de los rendimientos financieros por 5,938.6 miles de pesos, se verificó que se encontraban comprometidos y que, se devengaron y pagaron al 31 de marzo de 2018, un monto de 2,369.3 miles de pesos y el monto restante por 3,328.3 miles de pesos se reintegró a la TESOFE.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL
DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2018	% de los recursos transferidos
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	11,371.3	5.1	22,520.4	10.1
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	116,570.5	52.5	128,556.3	57.9
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	5,619.2	2.5	15,677.5	7.0
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	173.5	0.1	4,970.2	2.2
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	18,295.8	8.2	24,903.8	11.2
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	4,469.6	2.0	6,123.3	2.8
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	8,916.9	4.0	13,527.3	6.1
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	12.8	0.1	401.8	0.2
Seguimiento y Evaluación	0.0	0.0	1,484.8	0.7
TOTAL	165,429.5	74.5	218,165.4	98.2

Fuente: Estructura Programática con corte al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018

Nota: No incluye los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SESESP por 5,136.8 miles de pesos, ni los transferidos por la Secretaría de Finanzas por 801.8 miles de pesos

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acredita el ejercicio y aplicación de los recursos por un monto de 485.5 miles de pesos, integrados por el entero de retenciones del 5 al millar por un

monto de 62.0 miles de pesos y la comprobación del gasto por 423.5 miles de pesos; sin embargo, el pago por 423.5 miles de pesos, se realizó posterior al 31 de marzo de 2018, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2017-A-20000-16-1175-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 423,562.90 pesos (cuatrocientos veintitrés mil quinientos sesenta y dos pesos 90/100 m.n.), por concepto de recursos pagados posteriores al 31 de marzo de 2018, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE.

10. Se verificó que respecto a los rendimientos financieros generados en el SESESP por 5,136.8 miles de pesos y los recibidos de la SF por un monto de 801.8 miles de pesos, se devengó y pagó un monto de 241.0 miles de pesos; y reintegró a la TESOFE un monto de 3,328.3 miles de pesos; sin embargo, el reintegro se realizó hasta el 17 de abril 2018.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acredita que realizó los reintegros por 2,192.1 miles de pesos dentro del plazo establecido por la normativa; sin embargo, de un monto de 1,136.2 miles de pesos el reintegro no se realizó sino hasta el 17 de abril 2018, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2017-B-20000-16-1175-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reintegraron a la TESOFE en tiempo y forma los rendimientos financieros no pagados del FASP 2017.

11. El Gobierno del Estado de Oaxaca realizó adecuaciones presupuestarias sin modificación en metas ni montos, en los Programas con Prioridad Nacional: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, conforme a la normativa aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El Gobierno del estado de Oaxaca reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASP 2017, a través del Sistema del Formato Único (SFU) de forma pormenorizada a Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado y en su página de internet.

Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública

13. El Gobierno del Estado de Oaxaca no destinó recursos del FASP 2017 en el Programa con Prioridad Nacional denominado: "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública".

Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

14. El SESESP destinó recursos del FASP 2017 para el "Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo Profesionalización y Certificación Policial" por un monto de 22,520.4 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo al cuadro de conceptos, conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo.

15. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, se verificó que se adquirieron 25 computadoras portátiles, 3 computadoras de escritorio, 1 servidor y 1 polígrafo, mediante de Licitación Pública Nacional, los cuales se encuentran bajo el amparo del contrato número SGG/SESESP/FASP-2015-2017/LPN/0029/2017 por un monto pagado de 1,102.6 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, y que los bienes se entregaron en tiempo y forma; de igual forma, se verificó la adquisición de municiones para arma corta y larga, la cual se encuentra bajo el amparo de un pedido número SIDCAM-GOB-171/2017 por un monto de 1,299.9 miles de pesos; asimismo, de la inspección física practicada al Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza, respecto a la adquisición, de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, por 1,102.6 miles de pesos, se verificó que los bienes fueron destinados para fines de control y confianza de seguridad pública, cumpliendo con las especificaciones establecidas en los contratos y fueron entregados a las áreas correspondientes.

16. Con la revisión del expediente técnico de una obra pública financiada con los recursos del FASP 2017 por un monto pagado de 2,486.5 miles de pesos, se constató que la obra fue coordinada con la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), bajo el amparo del contrato número J03-115-01-08-179-00-2017 correspondiente a "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública FASP 2017, edificación no habitacional", bajo la modalidad de adjudicación directa, la cual se encuentra debidamente fundada y motivada con base a las mejores condiciones para la Administración Pública Estatal, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; de igual forma; de la visita de inspección física efectuada a la obra, se constató que los conceptos de obra pagados, corresponden a los ejecutados, y que se encuentra concluida y en operación.

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

17. El SESESP destinó recursos del FASP 2017 para el "Programa con Prioridad Nacional: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial", por un monto de 128,556.3 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo al cuadro de conceptos conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo.

18. Con la revisión del expediente de adquisiciones con contrato número SGG/SESESP/FASP-2017/LPN/0026/2017 por un monto de 7,463.9 miles de pesos, se verificó que el SESESP adquirió un sistema de video grabación conforme a la normativa aplicable, contando con acta de entrega recepción del bien, el cual fue entregado en tiempo y forma; asimismo, de la revisión al contrato número SGG/SESESP/FASP/LPE/006/2017 por un monto de 15,248.8 miles de pesos para la adquisición de 30 Camionetas FRONTIER marca NISSAN, se verificó que la Licitación Pública Estatal se efectuó de acuerdo a la normativa aplicable y contó con el acta de entrega recepción de los bienes, los cuales fueron entregados en tiempo y forma; de igual forma, de la visita física llevada a cabo en el Centro de Control, Comando y Comunicación, se observó que los bienes adquiridos están destinados para fines de seguridad pública, cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato, se encuentran en uso y funcionando correctamente.

19. Con la revisión de dos expedientes de obra financiadas con recursos del FASP 2017, con número de contrato SGG/SESESP/FASP-2017/AD/0028/2017 denominada “Servicio de Mejoramiento de Instalaciones Hidrosanitarias e Impermeabilización del Cuartel de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública”, bajo la modalidad de adjudicación directa, por un monto de 2,117.8 miles de pesos; se verificó que se encuentra debidamente fundamentada y motivada la excepción a la licitación pública, con base en las mejores condiciones para la Administración Pública Estatal, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; asimismo, de la obra con número de contrato INPAC/UJ/DG/FASP/0001/2017 por un monto de 3,997.0 miles de pesos denominada “Agencia Estatal de Investigaciones y/o Restauración de la Ex Hacienda la Experimental, Áreas Destinadas a Capacitación y Dormitorios de la Agencia Estatal de Investigaciones (3ª Etapa)”, se verificó que se adjudicó bajo la modalidad de adjudicación directa, con base a las mejores condiciones para la Administración Pública Estatal, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; de igual forma, con la visita de inspección física a las obras, se constató que los conceptos de obra pagados, corresponden a los ejecutados, y que las obras están concluidas y en operación.

Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

20. El Gobierno del Estado de Oaxaca no destinó recursos del FASP 2017 en el Programa con Prioridad Nacional denominado: “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”.

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

21. El SESESP destinó recursos del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional denominado: “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, por un monto de 15,677.5 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo al cuadro de conceptos conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo.

22. Con la revisión del expediente con contrato número SGG/SESESP/FASP/LPE/006/2017 por un monto de 332.2 miles de pesos, para la adquisición de 2 Vehículos NISSAN mediante el proceso de Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SE-0016-08/2017, se verificó que se realizó de acuerdo a la normativa aplicable, y que cuentan con el acta de entrega recepción de bienes, los cuales fueron entregados en tiempo y forma; de igual forma se verificó que los

vehículos se encuentran bajo resguardo de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, operando y destinados para actividades administrativas del centro de trabajo.

23. Con la revisión del expediente de obra con contrato número J03-115-01-08-181-00-2017, bajo la modalidad de adjudicación directa, por un monto de 3,436.2 miles de pesos, se verificó que la excepción a la licitación pública, se encuentra debidamente fundada y motivada con base a las mejores condiciones para la Administración Pública Estatal, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; de igual forma, con la visita de inspección física, se constató que los conceptos de obra pagados, corresponden a los ejecutados, la obra está concluida y en operación y cumple con las especificaciones contratadas.

Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

24. El SESESP destinó recursos del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional: “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, por un monto de 4,970.2 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo al cuadro de conceptos conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo.

25. Con la revisión del expediente técnico con contrato número SGG/SESESP/FASP-2017/IAE/041/2017 por un monto de 1,828.9 miles de pesos, mediante el proceso de Invitación Abierta Estatal, se verificó que se realizó de acuerdo a la normativa aplicable, contando con acta de entrega recepción de bienes; los cuales fueron entregados en tiempo y forma; de igual forma, con la inspección física practicada, se constató que los bienes cumplen con las especificaciones establecidas en los contratos; sin embargo, los bienes se encuentran almacenados en el Instituto de Servicios Periciales, sin brindar los beneficios para los cuales fueron adquiridos, ya que no se encuentran en funcionamiento.

2017-B-20000-16-1175-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no se aseguraron de que los bienes adquiridos estuvieran operando, por lo que dejaron de brindar el beneficio a la población.

Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

26. El SESESP destinó recursos del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional: “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, por un monto de 24,903.8 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo.

27. Con la revisión del expediente técnico con contrato número SGG/SESESP/FASP/LPN/009/2017 por un monto de 8,997.7 miles de pesos, se verificó que la adquisición se realizó de acuerdo con la normativa aplicable, contando con el acta de entrega recepción de bienes, los cuales fueron entregados en tiempo y forma; de igual forma, con la

inspección física se verificó que los bienes se encuentran operando y brindando las funciones para las cuales fueron adquiridos.

Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

28. El SESESP destinó recursos del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional: “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, por un monto de 6,123.3 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo al cuadro de conceptos, conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo.

29. Con la revisión del expediente técnico con contrato número SGG/SESESP/FASP/LPN/009/2017 por un monto de 2,900.0 miles de pesos; se verificó que la adquisición se efectuó de acuerdo a la normativa aplicable, contando con acta de entrega recepción de los servicios, los cuales fueron otorgados en tiempo y forma; de igual forma, con la inspección física se verificó que se recibieron los servicios contratados.

Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

30. El SESESP destinó recursos del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional: “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, por un monto de 13,527.3 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo al cuadro de conceptos conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo.

31. Con la revisión del expediente del procedimiento de adjudicación para la adquisición de Licencias de Diseño de Antivirus y Licencias Base Office para la Unidad Homologada de Policía Cibernética, se constató que se realizó mediante adjudicación directa y se formalizó con el contrato SGG/SESESP/FASP-2017/LPN/0020/2017 por un monto de 443.1 miles de pesos, las cuales fueron entregadas en los plazos convenidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; de igual forma, con la inspección física practicada, se constató que las licencias cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato, y que los bienes informáticos (Software) se encuentran instalados y funcionando.

32. Con la revisión del expediente de la obra denominada “Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate de alto impacto FASP 2017, Ampliación del Edificio de Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UECS)”, con contrato número J03-115-01-08-182-00-2017, bajo la modalidad de adjudicación directa, por un monto de 3,323.4 miles de pesos, se verificó que la excepción a la licitación pública se encuentra debidamente fundada y motivada con base a las mejores condiciones para la Administración Pública Estatal, observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; de igual forma, con la visita de inspección física, se constató que los conceptos de obra pagados, corresponden a los ejecutados, la obra está concluida y en proceso de operación, cumple con las especificaciones contratadas.

Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

33. El SESESP destinó recursos del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional: “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”, por un monto de 401.8 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo al cuadro de conceptos conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo.

34. Con la revisión de los expedientes técnicos con contratos número SGG/SESESP/FASP-2017/AD/0050/2017, SGG/SESESP/FASP-2017/AD/0051/2017, SGG/SESESP/FASP-2017/AD/0052/2017, SGG/SESESP/FASP-2017/AD/0053/2017 y Pedido PE/FASP/223/2017, por un monto de 401.8 miles de pesos, se verificó que los procesos de Licitación Pública Nacional y Estatal, se efectuó de conformidad a la normativa aplicable, que cuentan con el acta de entrega recepción de los bienes, los cuales fueron entregados en tiempo y forma; de igual forma, con la inspección física practicada, se constató que los bienes cumplen con las especificaciones establecidas en los contratos; los equipos de cómputo adquiridos se encuentran funcionando correctamente; sin embargo, un servidor modelo PowerEdge R430 y mobiliario de oficina (escritorios, sillones y sillas de visita) se encuentran resguardados en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, sin brindar los beneficios para los cuales fueron adquiridos, ya que no se encuentran en funcionamiento desde su adquisición, por un monto de 189.5 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación y reporte fotográfico con los que acredita que los bienes adquiridos fueron entregados y se encuentran en funcionamiento, con lo que se solventa lo observado.

Seguimiento y Evaluación

35. El SESESP destinó recursos del FASP 2017 para el Programa con Prioridad Nacional: “Seguimiento y Evaluación”, por un monto de 1,484.8 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo al cuadro de conceptos conforme al catálogo emitido por el Secretariado Ejecutivo.

36. Se verificó que los servicios adquiridos con recursos del FASP 2017, se pagaron y se adjudicaron en apego a la normativa; asimismo, se observó que mediante el oficio número SGG/SESESP/1053/2017 del 14 de noviembre de 2017, se hizo del conocimiento al SESESP, los datos del evaluador; de igual forma, se verificó que el contrato contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la condición de la liquidación final.

Eficiencia y Eficacia en el Cumplimiento de las Metas del Fondo e Impacto de los Recursos y Acciones y Cumplimiento de los Objetivos del fondo

37. En 2017, los recursos asignados al FASP por 222,159.0 miles de pesos representaron el 14.9% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Oaxaca por 1,495,627.1 miles de pesos, en materia de seguridad pública.

EJERCICIO DE LOS RECURSOS

En el Estado de Oaxaca se reportó como ejercido y pagado al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, un monto de 165,429.5 miles de pesos y 218,165.4 miles de pesos, mismos que representaron el 74.5% y 98.2% respectivamente.

Los recursos del fondo por 222,159.0 miles de pesos, se asignaron a las siguientes dependencias: a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), con 141,533.0 miles de pesos, a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ) con 19,457.0 miles de pesos; al Centro de Reinserción Social (CERESOS) con 16,100.0 miles de pesos; al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) con 1,500.0 miles pesos; al Centro Estatal de

Control y Confianza (C3) con 2,774.7 miles de pesos y por último, lo destinado a beneficiar a Municipios con 40,794.3 miles de pesos. La mayor asignación de recursos fue para la SSP.

El porcentaje ejercido y pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2017, fue del 80.6% la SSP; 89.3% la PGJ; 98.4% el SESESP; 40.4% el C3; 34.9% el CERESO y 87.2% de los municipios, del recurso asignado a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en 9 Programas con Prioridad Nacional (PPN), los cuales fueron aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de los cuales se les asignó mayor recurso FASP 2017 a los programas: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, con 57.9%; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, con 11.2%; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial con 10.1%; y menos recurso a Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 7.0%, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, con 6.1%, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, con 2.8%; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, con 2.2%, Seguimiento y Evaluación con 0.7% y Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas con 0.2%.

Al 31 de marzo de 2018, se reportaron los PPN que pagaron mayor recurso, los cuales fueron: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 128,556.3 miles de pesos; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 24,903.8 miles de pesos y 22,520.4 miles de pesos para Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

La entidad solicitó la adecuación de metas en los programas Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, para modificar un servicio de capacitación de formación continua a formación inicial y 7 evaluaciones de aspirantes a instructores a la compra de 3 computadoras portátiles y un video proyector; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, para modificar de 500 a 541 cargadores de arma corta de 100 millares de municiones de arma larga a 72 millares de municiones de arma corta, 7,834 piezas de vestuario y uniformes para la SSP, a 7,834 piezas de vestuario y uniformes de la Secretaria de Seguridad Municipal; de 100 prendas de apoyo a operación policial a 100 piezas de equipo anti motín; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, para modificar 2 vehículos, a un camión para traslado de reos, 1 congelador de 15 pies con termostato a 50 anaqueles de estantería; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos para modificar 500 pares de zapatos a 2,632 piezas de equipo de laboratorio; no obstante lo anterior estas modificaciones no alteraron al presupuesto original.

La capacidad de los centros penitenciarios se mantuvo en 4,023 reos; la misma registrada en 2016, por lo que no presentó sobrepoblación en sus centros penitenciarios.

La población real de los centros penitenciarios, disminuyó de 3,923 a 3,786 reos, observándose en mayor medida en los siguientes centros: Penitenciaria Central del estado, CERESO de Miahuatlán y CERESO de Tehuantepec.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2017:

En 2017, la entidad contaba con 3,586 elementos policiales: 615 elementos en los Centros de Readaptación Social y 2,971 elementos en la Secretaría de Seguridad Pública.

Se tiene una población estatal de 4,037,357 habitantes, lo que implica contar 2.2 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por debajo del 2.86 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza por 1,124 delitos en relación con 2016, pues se tenían 12,402 delitos en 2016 y en 2017 se registraron 13,526 delitos; observándose el mayor aumento en robo a negocios, robo a transeúnte en espacio abierto público y lesiones dolosas. En 2017, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 3.3%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	14.9%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto asignado).	74.5%
I.3.- Nivel de gasto a marzo de 2018 (% pagado del monto asignado). (reportado estructura)	98.2%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2017 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2018 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	SI
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2017 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	100.0%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2016 (%).	2.3
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2017 (%).	2.2
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2017.	3.3
I.12.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2017 (%).	0.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Si
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	SI
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño)(Sí, No, Parcialmente).	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2017, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 423,562.90 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 196,636.5 miles de pesos que representó el 88.5% de los 222,159.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad fiscalizada había devengado y pagado el 74.5% de los recursos transferidos por 165,429.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, el 98.2% por 218,165.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos, y de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/1388/2018 de fecha 24 de septiembre de 2018, mediante el cual se presenta

información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4, 9, 10 y 25 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 45.48, párrafo último y 49 párrafo primero.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículo 42.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: artículos 120, fracción III, inciso e, párrafo segundo.

Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales del Control Interno Estatal: artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Transferencia y Ejercicio de los Recursos Federales.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013: Numeral Trigésimo Quinto.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142, primer párrafo.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Devengo Contable.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio No. SCTG/SASO/1388/2018

Asunto: Se envía información para dar atención al acta de resultados finales de la auditoría 1175-GB-GF CP 2017.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 24 de septiembre de 2018.

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE.

En seguimiento y atención al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) de la auditoría número 1175-GB-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" correspondiente a la cuenta pública 2017, suscrita el día 11 de septiembre del 2018.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta entidad federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación con el que se atienden los resultados con observaciones determinadas en la auditoría en comentario, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 3 fracción 1, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 7 y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1°, 2°, 6° de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 88 fracción VII de la Ley Estatal de Presupuestos y Responsabilidades Hacendaria; y 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 11, 23 fracciones XVIII, XIX, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

M.D.F. Eduardo Cruz Sánchez
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
RECIBIDO
27 SEP. 2018
DGARFT B

ECS/MCR/bho*/Ccp. Archivo
Mtro. José Ángel Díaz Navarro.- Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su conocimiento.
CP. Mirta del Rosario Rojas Cortés.- Directora de Auditoría "B" de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Mismo fin.
M.A. Brenda Lizbeth Azúa Reyes.- Jefa de Unidad de Evaluación y Seguimiento del SESESP y enlace de Auditoría.- Mismo fin.
Expediente/Minuta/ta.
Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 1 50 00 ext. 10471
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
4330
www.oaxaca.gob.mx

RECIBIDO
27 SEP 27 PM 5:44
8 hojas
AUDITORIA A LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS "B"